

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18095 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 103/10E, por auto de 19/04/2010 se ha declarado el concurso voluntario abreviado al deudor "Filtros Fontanilla Tratamientos de Agua, S. L.", con CIF B50934876 y domicilio en avenida Diagonal, Centro Servicios Autoplaza, 14, nave 12, Zaragoza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Zaragoza, 19 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100037881-1